



DECRETO ALCALDICIO N° 961
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 521 de fecha 17.03.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7, letra L Reglamento de compras “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”, de conformidad por lo establecido en el Art. 107 del presente reglamento” por los servicios que más adelante se señalan, para desarrollar funciones Monitor de Escalada perteneciente a la Oficina Comunal de Deportes, a contar del 09 de marzo al 15 de diciembre del 2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE la contratación vía trato directo del Portal Mercado Público al Sr. **Fabricio Lucas Reyes Alegría, C. Identidad N° [REDACTED]** domiciliado en pasaje Puerto de Palos 1646, Villa Rodrigo de Triana, Rancagua. Cuya prestación de servicios rige desde el 09 de marzo al 15 diciembre del 2020, ambas fechas inclusive, los montos a cancelar son los siguientes:

MES AÑO 2020	MONTO IMPUESTO INCLUIDO
MARZO	\$ 176.000
ABRIL A NOVIEMBRE	\$ 240.000
DICIEMBRE	\$ 120.000

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.
IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” Programa Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/TPD/tpd.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Recursos Humanos (1)
Dideco (1)